



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONAVIM) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE LIBERAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 Y SEAN ENTREGADOS A LA RED NACIONAL DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA.

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres, las niñas y los niños es un problema apremiante que persiste de diversas formas en todo el mundo. En México, este problema ha alcanzado niveles alarmantes, exigiendo la atención inmediata de activistas sociales, legisladores y todos los actores preocupados por los derechos humanos.

Este instrumento legislativo tiene como objetivo exhortar al Presidente de la República y a las titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional para Prevenir

y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (CONAVIM), a que realicen las acciones necesarias para liberar la totalidad de los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y sean entregados a la red nacional de refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, con base a un examen en profundidad de las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres, las niñas y los niños en México. Mediante el análisis de las causas profundas, las consecuencias y las intervenciones existentes, esperamos crear conciencia sobre este problema generalizado y contribuir al desarrollo de estrategias de prevención y erradicación.

Para comprender cabalmente la situación contemporánea, es vital examinar el contexto histórico de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en México. Los roles de género tradicionales, las normas patriarcales y las prácticas culturales han perpetuado durante mucho tiempo las desigualdades y facilitado la violencia contra este grupo vulnerable.

Las numerosas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres, niñas y niños en México, incluyen la violencia física, el abuso sexual, la violencia doméstica, el feminicidio, el trabajo infantil, la trata y la explotación.

Cada forma de violencia se tiene analizada, basándose en datos estadísticos, estudios de casos e investigaciones académicas para ilustrar el alcance del problema y su impacto en las víctimas, las familias y la sociedad.

Los factores socioculturales que perpetúan la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en México, principalmente provienen de actitudes patriarcales profundamente arraigadas, cultura machista, roles de género tradicionales, falta de oportunidades educativas y normas sociales.

Al examinar estos factores, podemos comprender mejor las causas fundamentales de la violencia y, posteriormente, desarrollar estrategias de prevención eficaces.

Los impactos físicos, psicológicos y socioeconómicos de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, generan consecuencias a largo plazo de estas formas de violencia, como el trauma, la reducción de los logros educativos, las oportunidades de empleo limitadas y la desigualdad económica, conocer lo anterior puede ayudar a arrojar luz sobre la necesidad urgente de sistemas de apoyo integrales para ayudar a los sobrevivientes y crear una sociedad libre de violencia.

Ahora bien, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a ese derecho.¹

En ese mismo sentido el artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.²

Por su parte, el artículo 2 de la Ley en comento, señala que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En su XLIV Sesión Ordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, efectuada el 07 de septiembre de 2021,

¹ Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

aprobó el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia.³

Así mismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, etiquetó en el Ramo "04 Gobernación", el presupuesto del "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos".⁴

Que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, cuenta con los objetivos siguientes:

Objetivo prioritario 2 Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.

Dentro del anterior objetivo se ubica la Estrategia prioritaria 2.1 para reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida y como Línea de acción puntual.

La estrategia prioritaria 2.1.1 se enfoca en ampliar el número de refugios, casas de tránsito y de medio camino para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como hijas e hijos, y Que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, forma parte de una política pública integral con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos operado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y tiene por objeto brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios especializados y Centros Externos de Atención, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso hijas e hijos.⁵

³ Obtenido de:

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/resources/download/atencion/Modelo%20de%20Atenci%C3%B3n%20SNPASEVCM.pdf>

⁴ Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf

⁵ Obtenido de. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0

Como se puede observar el marco legal y las respuestas del gobierno a la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en México se basa en leyes, políticas e iniciativas relevantes destinadas a prevenir y abordar la violencia, incluida la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de ahí que se debe examinar críticamente la eficacia de los programas existentes y sus desafíos de implementación.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos contra las mujeres continuaron aumentando en el primer trimestre de 2023. La violencia de género aumentó un 47,5%, la violencia intrafamiliar un 7,6% y la violación un 10% respecto al mismo periodo el año pasado.

El informe también señala que los homicidios dolosos y culposos aumentaron en 8 punto 7 y 14 punto 8 por ciento, respectivamente, mientras que los feminicidios disminuyeron en 9 por ciento.⁶

Sin embargo, es arriesgado hablar de una disminución de los feminicidios dado que México no solo tiene una alta tasa de homicidios contra mujeres (más del 90 por ciento), sino que también tiene serias deficiencias que impiden tipificar tales delitos como feminicidios.

Las violencias contra las mujeres continuarán al alza y diversas organizaciones de la sociedad civil lo han estado registrando y atendiendo desde antes de la pandemia por COVID19, durante y posterior a ella; las violencias estructurales y sistémicas seguirán no solo en aumento sino perpetuándose mientras no se reconozca que hacen falta políticas efectivas para eliminar las desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, que son unos de los principales factores de riesgo de las violencias machistas.

Es ineludible que los gobiernos reconozcan que no han adoptado medidas desde la igualdad para etiquetar presupuestos garantistas con perspectiva de género, afines con la inflación que se vive en el país y que es indispensable entregarlos en tiempo, priorizando

⁶ Obtenido de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

los derechos humanos derribando todo proceso burocrático en la administración de estos, algo que ha sido imposible en los dos últimos años en el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.

Los organismos internacionales hacen recomendaciones al Estado Mexicano para que con claridad mantenga el debido cumplimiento de asignar el Presupuesto de Egresos de la Federación en tiempo y forma, sin reducciones ni demoras burocratizadas que ocasionan retrasos en los procesos. El mayor desafío constante para las Organizaciones de la Sociedad Civil es permanecer y así continuar garantizando los derechos humanos a mujeres y sus familias a la protección, asistencia integral gratuita para vivir sin violencias con dignidad y bienestar, sobre todo prevenir feminicidios y discapacidades por las violencias machistas.

Respecto a los retrasos en la entrega de presupuesto por parte del Gobierno para los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, en los últimos meses se ha documentado que esta situación lamentablemente se sigue dando, como ejemplo se tiene que hasta mayo pasado, el 64% de los albergues para mujeres víctimas de violencia y sus hijos había recibido presupuesto para operar en 2023, mientras 36% de estos centros mantuvo actividades con recursos obtenidos por cuenta propia, de acuerdo con información obtenida vía transparencia por la Red Nacional de Refugios.⁷

También se ha documentado que, en medio de una crisis de violencia contra las mujeres en México, los refugios que atienden a víctimas de agresiones están al borde del colapso. Desde hace cuatro meses y 26 días no han recibido recursos del gobierno federal por lo que su operación ha sido con endeudamiento y con escasez en insumos para atender

⁷ Obtenido de: <https://www.animalpolitico.com/genero-y-diversidad/refugios-mujeres-victimas-retraso-fondos>

las necesidades de quienes acuden en busca de protección para su vida, muchas de ellas, acompañadas de niñas y niños.⁸

Aunado a lo anterior, se tiene que la Red Nacional de Refugios (RNR) dio a conocer que, durante el primer trimestre del 2023, cerca de 5,568 mujeres, niñas y niños ingresaron a refugios, lo que representa un incremento de 4% en comparación al mismo periodo del año anterior.⁹

En la misma línea, la violencia contra las mujeres seguirá desgarrando día a día a la sociedad mexicana mientras el Estado no asegure que todas las mujeres tengan un acceso real a la justicia integral y mientras se permita que continúe y no se detenga la violencia institucionalizada contra las mujeres.

Si bien ha habido mejoras legislativas en México, estas no se han reflejado en los programas gubernamentales ni en los procesos de acompañamiento a las mujeres, que continúan defendiendo las prácticas machistas y la impunidad sin un enfoque de igualdad y derechos humanos.

Según los testimonios de las mujeres que fueron acompañadas en el primer trimestre de 2023, el 32% de las usuarias buscó ayuda en otras instituciones para sus problemas antes de llegar al albergue sin recibir la asistencia prevista. Por ejemplo, el 2 por ciento pidió ayuda a un Instituto de la Mujer, el 4 por ciento a un Centro de Justicia, el 2 por ciento a una Luna, el 4 por ciento a un departamento de policía, el 6 por ciento a un Centro de Atención a la Violencia, etc.¹⁰

Una de las barreras para garantizar el acceso a la integridad física y mental en México es la falta de un enfoque que tenga en cuenta el género, los derechos humanos y la

⁸ Obtenido de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/05/26/refugios-para-victimas-se-acercan-a-los-cinco-meses-sin-recursos-alerta-rnr>

⁹ Obtenido de: <https://rednacionalderefugios.org.mx/comunicados/boletin-informativo-violencias-contra-las-mujeres-nin%cc%83as-y-nin%cc%83os-mas-alla-de-los-datos/>

¹⁰ Obtenido de: <https://rednacionalderefugios.org.mx/comunicados/boletin-informativo-violencias-contra-las-mujeres-nin%cc%83as-y-nin%cc%83os-mas-alla-de-los-datos/>

igualdad. Este enfoque des victimizaría a las mujeres y aumentaría su falta de credibilidad y confianza en las autoridades. abarcando la justicia.

En conclusión, los albergues para mujeres víctimas de violencia desempeñan un papel vital en la protección y recuperación de las mujeres mexicanas que sufren diferentes formas de violencia de género.

Sin embargo, existen desafíos significativos que obstaculizan su efectividad y alcance. Es imprescindible contar con recursos suficientes, coordinación eficiente y políticas basadas en una perspectiva de género sólida, la sociedad en su conjunto debe comprometerse en la lucha contra la violencia de género y garantizar la creación de un entorno seguro y libre de violencia para todas las mujeres mexicanas. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad igualitaria y justa.

Por lo que, si no se dota de los recursos que fueron destinados para atender esta problemática, es que se revictimiza a las mujeres en situación de violencia, porque se le niega la oportunidad de gozar de su derecho humano a no vivir violencia y desarrollarse en un ambiente sano.

La violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en México es un problema profundamente arraigado y multifacético que exige atención urgente. Si bien los desafíos significativos están por delante, como las normas de género profundamente arraigadas y los marcos legales débiles, hay esperanza en forma de iniciativas continuas, reformas legales y cooperación internacional. Al entablar un diálogo significativo, desarrollar intervenciones específicas y fomentar una cultura de respeto e igualdad, México puede esforzarse por crear una sociedad más segura e inclusiva para mujeres, niñas y niños.

Los Refugios y Centros de Atención Externa son espacios de protección, restitución de derechos y prevención de feminicidios, que, pese a los limitados presupuestos, carentes de perspectiva de género, de progresividad, de financiamiento efectivo por 12 meses y la no entrega oportuna a las que se siguen enfrentando, persisten y se han mantenido

operando ininterrumpidamente creando diversas estrategias y gracias al compromiso del personal que también ha resistido a las violencias institucionales.

En efecto, las cuentas no cuadran en los refugios para mujeres víctimas de violencia. Siete meses después del comienzo del año, los fondos públicos federales han comenzado a caer a cuentagotas. Aunque el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) asegura que se ha liberado el 100% de primera parte de los 420 millones de pesos (20,5 millones de dólares) asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la realidad es otra pues no se cuenta con registros de que el 100% de los recursos hayan sido recibido por la totalidad de los refugios.

En Acción Nacional enfatizamos la importancia de destinar más recursos a la prevención y atención de la violencia de manera efectiva, brindando servicios especializados de protección y seguridad a las mujeres que han sufrido violencia extrema, apegados a los principios de la perspectiva de género y protegiendo los derechos humanos, los albergues son una opción viable para las mujeres cuyas vidas y reputación están amenazadas por la violencia.

Por las consideraciones antes señaladas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para solicitar su apoyo y obtener la liberación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para albergues de las mujeres víctimas de violencia, a fin de otorgarles el derecho a protección y seguridad integral, para lo cual propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Presidente de la República, así como a las titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONAVIM), y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación promuevan las acciones necesarias, a fin de liberar la totalidad de los

recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y sean entregados a la Red Nacional de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, e informe a esta soberanía sobre las acciones efectuadas para atender esta problemática.

Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en coordinación, informen a esta soberanía sobre el calendario de ministración de recursos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sus Hijas e Hijos, con base en los proyectos operativos y presupuestarios anuales presentados, que forman parte de los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del referido programa para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos emanados del marco normativo vigente en la materia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al día 17 del mes de julio de
2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO